RESOLUCIÓN DNCP N° 3999 / 2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 24/2015 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE GRUPO GENERADOR Y ADECUACIÓN EDILICIA", CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP).

Asunción, 18 de diciembre de 2015

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria, el informe elaborado por el Comité de Evaluación, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Ley Nº 3439/07, el Decreto Nº 1614/14; y,

CONSIDERANDO: Que, el Comité Evaluador de ofertas, encargado de la elaboración del informe, en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la Comisión Evaluadora elevó a la máxima autoridad de la institución el informe (Acta de evaluación N° 92/2015 de fecha 18/12/2015), recomendando la adjudicación del presente llamado, adecuándose en su totalidad al Artículo 28 "*Adjudicación*" de la Ley N° 2051/03, concordante con el Artículo 63 "*Criterio de Adjudicación*" del Decreto N° 21909/03.

Que, el Abg. Santiago Jure Domaniczky, por Decreto Nº 1614 de fecha 16 de mayo de 2014, ha sido nombrado Director Nacional de Contrataciones Públicas, para ejercer las funciones previstas en la Carta Orgánica de la Dirección, conforme a la Ley N° 3439/07.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º **ADJUDICAR** el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 24/2015 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE GRUPO GENERADOR Y ADECUACIÓN EDILICIA", a la firma H. PETERSEN S.A.C.I., con un contrato por un monto total de Gs. 698.516.750 (Guaraníes Seiscientos Noventa y Ocho Millones Quinientos Dieciséis Mil Setecientos Cincuenta).

Artículo 2º **AUTORIZAR** y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas a proseguir con los trámites pertinentes a la formalización del contrato del procedimiento citado en el artículo 1° de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes y obtener el código de contratación pertinente.

Artículo 3º **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.

ABG. SANTIAGO JURE DOMANICZKY
DIRECTOR NACIONAL